



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5/2020
Fecha Resolución: 07/01/2020

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MONITORES PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN INFANTIL.

VISTA la Resolución número 315/2019 relativa a la Aprobación de las Bases para el Programa de Dinamización de Adultos 2019.

VISTA la Resolución número 381/2019, por la que se declara definitivamente aprobada la lista definitiva del personal.

VISTA la propuesta emitida por el Tribunal calificador con la relación de aspirantes aprobados, de fecha 23/08/2019.

VISTA la Resolución número 395/2019, relativa a la contratación de cuatro plazas de Monitor para el programa de Dinamización Infantil y Creación de Bolsa de Trabajo, en la que se resuelve la lista definitiva de los aspirantes.

VISTO que en dicha relación aparecen dos aspirantes con la misma puntuación sin que se haya procedido al desempate de acuerdo con el punto decimosegundo de las Bases Reguladoras, del siguiente tenor:

“En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el mérito relativo a experiencia profesional. De persistir la igualdad, se atenderá a la puntuación correspondiente a los cursos de formación y perfeccionamiento.

En caso de continuar el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.”

VISTO la igualdad de puntuación tanto en la experiencia profesional y en los cursos de formación y perfeccionamiento, de los dos aspirantes.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Proceder al desempate de los aspirantes Doña Lucía Díaz López y Don Manuel Jesús Piñero Moya mediante sorteo público que tendrá lugar el día 8 de enero de 2020, a las 11:00 horas en el Despacho de la Alcaldía.

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	neCMxkHWMlKWeoABnOgsiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	07/01/2020 15:49:28	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	07/01/2020 15:47:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/neCMxkHWMlKWeoABnOgsiA==			



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SECRETARIA - INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, D. José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,
Fdo.Dº. José Carlos Raigada Barrero

El/La Secretario/a General
Fdo: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	neCMxkHWMLKWeoABnOqsiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	07/01/2020 15:49:28
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	07/01/2020 15:47:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/neCMxkHWMLKWeoABnOqsiA==		

